MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 498/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 34/2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER" CON ID N° 358.400.----------

Asunción, 04 de mayo de 2021.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.----------

La Resolución D.G. Nº 1.320/19 de fecha 17 de julio de 2019, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER" CON ID N° 358.400**.----------

El Contrato Nº 34/2019 firmado el 21 de agosto de 2019 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma TALLER DM.----------

La Adenda al Contrato Nº 34/2019 firmada el 30 de noviembre del 2020 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma TALLER DM.----------

La Nota N.D.T. **Nº 146/2021** de fecha 16 de marzo del 2021 remitida por el Departamento de Transporte - administrador del contrato Nº 34/2019.----------

El Memorando D.A. **Nº 101/2021** de fecha 17 de marzo del 2021 remitido por la Dirección Administrativa ----------

El Memorando D.P. Nº 085/2021 del Departamento de Presupuesto de fecha 19 de marzo de 2021.----------

La Nota de fecha 06 de abril de 2021 remitida por el Señor Diosnel Mongelos propietario de la firma TALLER DM.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 37/2021** de fecha 04 de mayo de 2021, que recomienda aprobar el convenio modificatorio.----------

La Nota **Nº 333/2021** de fecha 04 de mayo de 2021 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, que solicita autorización mediante acto administrativo a efectos de **CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 34/2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER" CON ID N° 358.400**, y.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
TOMÁS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 498/2021

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 16 de marzo de 2021 por Nota N.DT. N° 146/21 del Departamento de Transporte que como administrador del contrato N° 34/18 suscrito entre la firma TALER DM de Diosnel Mongelos, para **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE TOYOTA FORTUNER", ID N° 358.400**, cuyo monto máximo es de 100.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, que el saldo no alcanzaría para llegar a fin de año, por lo cual solicitan un aumento del monto máximo en un 15 % de manera a cubrir las necesidades de mantenimiento de los móviles de la institución.----------

QUE, la Ley 2051/03 establece en su art. *63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto,* ***el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente****, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate"* (énfasis agregado).--

QUE, teniendo presente los saldos del contrato en cuestión firmado entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la Firma TALLER DM, los cuales prácticamente están agotados y no alcanzarían a cubrir hasta fin de año, por lo tanto sería imposible cumplir con todos los compromisos previstos hasta el 31 de diciembre de 2020, y en vista a que la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 4.576/20** en su artículo **9° inc. a) y b)** que habilitan a ampliar el monto del contrato hasta el 20 % por cada Ítem.----------

QUE, en fecha 19 de abril del 2021 el Departamento de Presupuesto por Nota D.P. N° 085/21 nos informa; Al respecto, que el monto máximo será reservado y está sujeto a la reprogramación presupuestaria en el Subgrupo 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte" a fin de cumplir el pedido de ampliación del 15 % total del contrato el cual quedaría, sumado el total original y el porcentaje de ampliación, en Gs. 115.00.000. (Guaraníes ciento quince millones), a fin de poder atender a dicha necesidad.----

QUE, el convenio modificaría la **CLAUSULA QUINTA** del **CONTRATO N° 34/2019** suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS, ampliando el monto máximo del contrato en un 15 % quedando la misma de la siguiente manera:----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

s dem...

...resente ... del Paras...

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 498/2021

CLAUSULA QUINTA:

Monto Mínimo : Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes cien millones.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables.----------

QUE, la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 4576/20**, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.---------

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 37 /2021** de fecha 04 de mayo de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: *la presenta ampliación se encuerda acorde a lo establecido en art. 63 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" su Decreto y resoluciones Reglamentarias, estando la ampliación del monto del contrato N° 34/2019 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y la firma* ***"TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS."****, acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4.576/2020, dictaminando favorablemente en relación a esta modificación.*--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio con la firma **"MECANICAR SA"**, en relación al Contrato N° 34/2019 suscrito entre las partes, en el marco de llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER" CON ID N° 358.400** en sus **CLÁUSULAS QUINTA**, quedando redactadas de la siguiente manera:----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes cien millones.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 2°.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL